

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°

CONCON,

03 JUN 2016

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- * ORD. N° 209/2016 de fecha 31 de mayo del año 2016, con autorizacion Alcaldicia

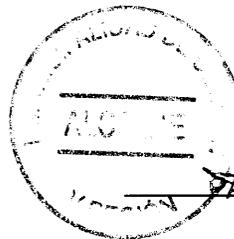
D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario a compensar para realizar ingresos de cartolas familiares en el sistema computacional los días 30, 31 de mayo y 01 de junio del año 2016, a la funcionaria del CESFAM que detallo a continuacion

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
426	MAGALY VARGAS OYANEDER	9	0
TOTAL DE HORAS		9	0



[Handwritten Signature]
MARIA JUANA ESPINOZA GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado